



## INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 57 NUMERAL 3) DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN IX Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES CONTEMPLADOS EN EL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II Y EL TRANSITORIO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN TODAS LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS EN VIGOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

A TODOS LOS DOCENTES TUTORES E INVESTIGADORES Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS NIVELES 13.0, 15.0, 16.0, 17.0, 18.0, 19.0, 21.6 Y 22.6 POR TIEMPO INDETERMINADO TITULARES DE LA PLAZA, INTERESADOS EN REALIZAR CAMBIO DE TURNO Y/O PLANTEL (ADSCRIPCIÓN) O PERMUTA, SE LES INFORMA, QUE EL PROCESO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

1.- Los cambios de plantel y/o turno podrían realizarse por permuta o triangulación, conforme a lo siguiente:

a.- En el caso de los cambios del plantel (adscripción) y/o cambio de turno, para tales efectos se requisará el recuadro marcado con el número 1 y/o 2 según corresponda, las permutas deberán realizarse entre trabajadores del mismo nivel, academia, puesto y/o área de adscripción.

b.- Se entiende por permuta el procedimiento a partir del cual dos trabajadores solicitan un cambio de adscripción o turno, ya sea por separado o de común acuerdo, siempre y cuando se encuentren activos y toda vez que se señale tal consenso entre partes, en el recuadro marcado con el número 3 del formato "CMAYP-F02".

c.- Se entiende por triangulación el cambio de adscripciones o de turno que decide la Comisión Mixta de Admisión y Promoción (CMAYP) de acuerdo con la disponibilidad en los centros de trabajo, previa solicitud del interesado y conforme a las reglas señaladas en el artículo 11 del reglamento de este órgano paritario, sin que la sola presentación de la solicitud pueda ser atendida como la resolución de la solicitud en los mismos términos a lo planteado y/o se entienda favorable al trabajador. Quienes opten por esta modalidad deberán llenar el formato "CMAYP-F02" en todos sus campos excepto el recuadro marcado con el número 3.

2.- Las solicitudes deberán presentarse los días 18, 21 y 22 de agosto de 2017, en un horario de 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas, en el 7° piso de la Dirección Académica para los trabajadores Docentes Tutores Investigadores y en el 2° piso para el Personal Administrativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ubicada en Av. División del Norte, Número 906, Colonia Narvarte Poniente, Delegación. Benito Juárez, C.P. 03020.

3.- No se recibirá ninguna solicitud posterior al margen de las fechas señaladas en la presente convocatoria y fuera del área de recepción señalada.



Instituto de Educación Media Superior

4.- El trabajador que haya sido dictaminado, no podrá cancelarla y consecuentemente, quedará sometido a lo que se disponga en el dictamen respectivo.

5.- El dictamen emitido que contenga los resolutivos de las solicitudes tramitadas en tiempo y forma, se publicarán en la página web oficial del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; ([www.iems.cdmx.gob.mx](http://www.iems.cdmx.gob.mx)).

6.- Para todas las solicitudes en que la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, dictamine su procedencia, los interesados deberán de presentar para la conclusión del trámite, el Formato de No Adeudo de Recursos Materiales, expedido por la Subdirección de Coordinación de Plantel, y/o Subdirección de Recursos Materiales, este trámite se realizará cuando se emita el dictamen de procedencia; solicitándose el formato según sea el caso en área central o en la coordinación del plantel donde se encuentre adscrito el interesado.

7.- Para todos aquellos casos no previstos en las presentes bases, se sujetará a lo dispuesto por las resoluciones que emita la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

El presente documento se firma por septuplicado siendo las 12:30 horas del día 17 de agosto de 2017.

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**Lic. Alberto Rodríguez Torres**  
Integrante Propietario  
Secretario General del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS)

**Alma Iveth Álvarez Nájera**  
Integrante Propietaria  
Secretaria General del Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SITIEMS)

**Verónica Cano Reyes**  
Integrante Propietaria  
Secretaria de Actas y Acuerdos del Sindicato de La Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS)

**Arturo Moreno Navarrete**  
Integrante Propietario  
Secretario de Organización del Sindicato de La Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS)



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**C-N-CMAYP-002-17**



Instituto de Educación Media Superior

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**



**Lic. Mario Alberto Rangel Mejía**  
Integrante Suplente  
Dirección General del Instituto de Educación  
Media Superior



**María De Lourdes Balandrano Arias**  
Integrante Propietaria  
Dirección Administrativa del Instituto de Educación  
Media Superior



**Julio Cesar Sánchez Sandoval**  
Integrante Suplente  
Dirección Estudiantil del Instituto de Educación  
Media Superior



**Lic. Mariana Muñoz Ruiz**  
Integrante Suplente  
Dirección Académica del Instituto de Educación  
Media Superior

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

